

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE HACIENDA  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Marzo 2018  
Moneda 975 piso 17, Santiago / Fono (56-2) 2439 3000  
[www.uaf.cl](http://www.uaf.cl)

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
Ministerio de Hacienda .....	3
Unidad de Análisis Financiero. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	4
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	7
3. Resultados de la Gestión año 2017 .....	10
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....	18
5. Anexos.....	20
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	21
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	21
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	23
c) Principales Autoridades.....	24
Anexo 2: Recursos Humanos.....	25
a) Dotación de Personal .....	25
b) Personal fuera de dotación.....	28
c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	31
Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	39
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....	41
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) .....	41
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) .....	41
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	42
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	44
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017. ....	44
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	44
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	45
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....	45
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 .....	45

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## *Ministerio de Hacienda*

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos, contribuir al desarrollo de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo del país.

Entre el periodo 2014-2018, el Ministerio llevó adelante una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, avanzando prioritariamente en iniciativas que apuntan a: i) potenciar la productividad y elevar nuestro crecimiento a largo plazo, con un especial foco en el impulso a las exportaciones de servicios; ii) generar financiamiento sustentable para el fomento de la calidad y la equidad de la educación en todos sus niveles, a través de una reforma tributaria; y iii) modernizar y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros, siendo dos hitos muy relevantes en este sentido la puesta marcha de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que reemplaza a la Superintendencia de Valores y Seguros, y el avance legislativo del proyecto de ley que moderniza la regulación bancaria y que se encuentra en sus últimos trámites en el Congreso Nacional.

Además, realizamos avances importantes en temas de probidad y transparencia, implementando una agenda que incluyó la promulgación e implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, fortaleciendo el "Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo".

En la misma línea, el año 2015 el Servicio Civil lideró y coordinó el proceso de elaboración de Códigos de Ética en todos los Servicios Públicos.

Respecto a la Modernización del Estado, mediante el liderazgo del Ministerio de Hacienda, se publicó e implementó la Ley 20.955 que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, lo que marca un nuevo paso adelante en materia de modernización del Estado. En materia de compras públicas, durante el 2014 se actualizó el reglamento de Compras Públicas y en 2017 se incorporó el MOP al sistema de Compras Públicas.

Hacia el término del periodo, continuamos con la implementación de dos leyes promovidas y aprobadas durante esta administración, la Reforma Tributaria – Ley N°20.780- y su simplificación – Ley N°20.899-, que a partir de la Operación Renta 2018 hará efectiva la declaración y el pago de impuestos de conformidad a los nuevos regímenes vigentes, con un sistema basado en la equidad tributaria y que ha permitido financiar las mejoras implementadas en el ámbito de la educación, salud y protección social.

No puedo cerrar esta presentación sin reconocer, con especial satisfacción y agradecimiento, a todos y cada uno de los casi 11 mil funcionarios y funcionarias del Ministerio y sus servicios dependientes y

relacionados por la labor cumplida durante estos años, la que ha contribuido significativamente al cumplimiento de los proyectos impulsados por el gobierno de la Presidenta Bachelet y estoy seguro seguirá aportando el desarrollo del país en los años que vienen.

### ***Unidad de Análisis Financiero. Avances de la Gestión 2014-2018***

Se destaca la promulgación e implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero. Entre otros puntos, esta ley considera la ampliación de los objetivos de la UAF en prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT); incorporó a las superintendencias y demás servicios y órganos públicos al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, que coordina la UAF, al obligarlos a reportar todas aquellas operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus funciones; redujo el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo que las entidades privadas supervisadas deben informar a la UAF (desde UF 450 a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos); amplió el catálogo de delitos base o precedentes de LA; entre otras.

En este contexto, la promulgación de la Ley N° 20.818 ha implicado diversos desafíos para la UAF, que incluyen una mayor difusión de los cambios legales; así como la adaptación y fortalecimiento de la normativa antilavado y de las fiscalizaciones y procesos de inteligencia financiera de la UAF, conforme lo establecen los estándares internacionales para prevenir y detectar en forma oportuna los indicios de LA/FT. Entre los principales resultados de la implementación de la Ley N° 20.818 destacan:

- A diciembre 2017, el Registro de Entidades Reportantes de la UAF tiene 6.869 personas naturales y jurídicas inscritas, de las cuales 6.456 pertenecen a los 38 sectores económicos que supervisa la UAF, y 413 son instituciones públicas.
- El envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UAF, por parte de las entidades reportantes, ha crecido sostenidamente, desde 2.175 ROS en 2014 a 3.903 ROS en 2017, lo que representa un aumento del 79,4% en este periodo. A todos ellos se les han aplicado procesos de inteligencia financiera, para detectarles indicios de LA/FT. De encontrárselos, la UAF ha remitido confidencialmente Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país. En 2017, la UAF envió 64 informes y complementos de Informes de Inteligencia Financiera a la Fiscalía de Chile, los que involucraron 181 ROS. Por su parte, el Ministerio Público realizó 94 consultas a la UAF, por 1.217 personas naturales y/o jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT.
- El número de Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que las entidades privadas supervisadas envían mensual, trimestral o semestralmente a la UAF (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) ha crecido exponencialmente. En 2017 se recibieron 3.251.893 ROE.

- Las fiscalizaciones en terreno a lo largo del país se han incrementado desde 98 en 2014, a 130 en 2017, lo que representa un aumento del 32,7% en este periodo. Las infracciones detectadas han generado procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar en amonestación y/o multa a beneficio fiscal.
- El Plan Nacional de Capacitación en Base a Riesgo de la UAF ha permitido, desde febrero 2015 a diciembre 2017, la formación de 2.280 personas de 1.422 entidades privadas reportantes, y 5.093 funcionarios públicos de 446 instituciones.
- El 15 de mayo de 2015, a través del Oficio Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda, se distribuyó a todos los ministerios y servicios públicos del Estado, intendencias, gobernaciones y municipalidades, una *Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo*, trabajada en conjunto con la UAF. El 21 de junio de 2016, vía el Oficio Circular N° 14 de Hacienda, se les entregó una propuesta de *Modelo para Formular e Implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF)*, la que fue trabajada en conjunto y acción colaborativa recíproca con el CAIGG.
- El 7 de noviembre de 2016, la cartera de Hacienda les solicitó actualizar y/o complementar la Matriz de Riesgo Institucional, según las directrices del CAIGG, relacionadas con la identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT/DF.
- El 7 de agosto de 2017, el ministro de Hacienda les informó la necesidad de formular e implementar un Sistema de Prevención de LA/FT/DF, y plasmarlo en un documento denominado "*Manual del Sistema de Prevención del LA/FT/DF*".

También, se destaca que en agosto de 2016 el Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) aprobó la salida de Chile de la lista de países en seguimiento intensificado en materia de LA/FT, situación en la que se encontraba desde la última Evaluación Mutua de GAFILAT del año 2010. Con la remoción del seguimiento intensificado, se reconocen los avances normativos e institucionales que Chile ha tenido desde el año 2010, a través de la implementación de un Sistema Nacional ALA/CFT que cumple con los más altos estándares internacionales. La próxima Evaluación Mutua de GAFILAT será en 2019-2020.

Además, en 2016 el Ministerio de Hacienda publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.724 que crea la Comisión Asesora Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, que institucionaliza el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, que coordina la UAF. La Comisión, de carácter permanente, denominada Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT. A la fecha, la Mesa ha tomado conocimiento de los resultados del Plan de Acción 2014-2017 de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al LA/FT, y de la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT. Esto, en aras de comenzar a trabajar en una nueva Estrategia Nacional, con medidas específicas a implementar entre los años 2018 y 2020.

Por último, dentro de los desafíos que se visualizan para la UAF está la elaboración e implementación de la nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al LA/FT 2018-2020, para la cual a contar del 2017 la UAF inició el trabajo interinstitucional para diseñar una nueva Estrategia Nacional, con un Plan de Acción 2018-2021 con objetivos específicos a desarrollar en los próximos años.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
Nicolás Pyzaguirre Guzmán  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Ministro de Hacienda

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Ley N° 19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913 (de lavado de activos) y en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 (de conductas terroristas).

Para ello la Ley le da atribuciones y funciones, las que puede desarrollar y ejercer en cualquier lugar del territorio nacional, entre las que destacan: emitir normativa; fiscalizar su cumplimiento; imponer sanciones administrativas; realizar procesos de inteligencia financiera para detectar indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; de haberlos, informárselos al Ministerio Público; capacitar a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913 y que están obligadas legalmente a reportar operaciones sospechosas, y difundir información de carácter público.

Lo anterior, siguiendo las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los resultados de las evaluaciones a Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), y las directrices del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Al 31 de diciembre de 2017, la UAF tiene una dotación total de 64 personas (27 mujeres y 37 hombres), 4 de las cuales son de planta y 60, a contrata, que se desglosan en 4 directivos, 47 profesionales, 8 técnicos y 5 administrativos.

Su presupuesto vigente, correspondiente al año 2017, asciende a M\$ 3.209.206, el cual fue ejecutado en un 99,45%, es decir, M\$ 3.191.686.

Entre los principales logros de la gestión 2017 de la UAF destacan:

El Registro de Entidades Reportantes del Servicio cerró el año con 6.869 personas naturales y jurídicas inscritas, de las cuales 6.456 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y que están expresamente señalados en el artículo 3° de la Ley 19.913, y 413 son instituciones públicas.

Para poder realizar inteligencia financiera, la UAF necesita que las entidades reportantes públicas y privadas le envíen Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), a través del Portal respectivo de su página web institucional. Si, tras analizarlos, se detectan señales indiciarias de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT), la UAF remite confidencialmente uno o más informes al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos. Entre enero

y diciembre de 2017, la UAF recibió 3.903 ROS, lo que representa un aumento de 15,95% anual. En igual período la UAF remitió al Ministerio Público 64 informes y complementos de Informes de Inteligencia Financiera con indicios de operaciones de LA o FT, los que involucraron 181 ROS. A su vez, la Fiscalía realizó 94 consultas a la UAF, que en conjunto involucraron a 1.217 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT.

Adicionalmente, en 2017, las entidades supervisadas privadas enviaron a la UAF 3.251.893 ROE (Reportes de Operaciones en Efectivo), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación. Esto implica un alza anual de 2,1%.

En tanto, el Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 24.100 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que excede los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas. La cifra significa un incremento de 3,4% respecto de lo registrado en el año 2016. Del total, 23.047 son DPTE por concepto de Entrada al país y 1.053, por Salida del país. Cabe destacar que estas declaraciones suman alrededor de USD 3.944 millones.

Por otra parte, durante el 2017, la UAF realizó 130 fiscalizaciones in situ del cumplimiento normativo antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, un 4,0% más que el año anterior. Las fiscalizaciones se realizaron en 21 comunas de 9 regiones del país.

Producto de lo anterior, la UAF inició 275 procesos sancionatorios, un 32,2% más que lo registrado en 2016. La mayoría de las causas iniciadas se origina por el no envío al Servicio del reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial, y por falencias detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

Asimismo, la UAF finalizó un total de 159 procesos sancionatorios que estaban en curso. Como resultado de aquello, 90 procesos sancionatorios culminaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal, y 3 con solo amonestación escrita. En tanto, 6 terminaron en absoluciones. Las multas cursadas a las entidades supervisadas durante el 2017 ascendieron a UF 2.645.

En otro ámbito, la UAF capacitó a 3.265 personas pertenecientes a 948 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas, lo que constituye el mayor número de instituciones y personas capacitadas por la UAF en la presente década. Durante el año se realizaron 27 actividades de capacitación presencial, a lo que se suman diversas versiones de un Curso e-Learning, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la UAF. Por medio de este mecanismo fueron capacitadas 607 entidades privadas y 122 instituciones públicas.

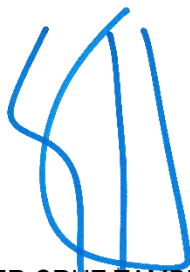


Respecto de la cooperación interinstitucional, durante el 2017 la UAF firmó un Convenio marco de cooperación académica con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe).

En el ámbito internacional, en tanto, la UAF suscribió Memorandos de Entendimiento con la Unidad de Análisis Financiero de República Dominicana, con la Autoridad de Información Financiera de la Santa Sede, y con la Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador. A ello se suma que la UAF participa activamente en los grupos de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), coliderando los subgrupos de Análisis de Riesgo, de Capacitación y Desarrollo, y de Apoyo Operativo.

Finalmente, durante el 2018, los esfuerzos de la UAF estarán orientados a seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT, no solo a través de los procesos estratégicos propios del Servicio (inteligencia financiera, fiscalización y sanción, y difusión y capacitación), sino también vía la elaboración de una nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo y su Plan de Acción 2017-2020.

Ello, con el objetivo de acercar a Chile a los estándares internacionales en materia de LA/FT, y prepararnos para la IV Ronda de Evaluación Mutua de Gafilat prevista para el año 2019/2020.



JAVIER CRUZ TAMBURRINO  
DIRECTOR  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

### **3. Resultados de la Gestión año 2017**

#### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

##### **1. Implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó a la Unidad de Análisis Financiero:**

- Por el impacto de la Ley N° 20.818 en el quehacer de la UAF, el Congreso Nacional aprobó un aumento de recursos financieros para este Servicio en la Ley de Presupuestos 2016 y 2017, principalmente para elevar los cupos de dotación y remodelar/generar nuevos espacios físicos. Así, en 2017, la UAF aumentó su dotación en 7 personas, alcanzando una dotación de 64 funcionarios. Todo ello permitió fortalecer los procesos de regulación, fiscalización y difusión existentes, afrontar un mayor número de entidades reportantes, y un alza en los Reportes de Operaciones Sospechosas y en los Reportes de Operaciones en Efectivo, entre otros aspectos que sustentan el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
- La Ley N° 20.818 obliga a las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones. Al 31 de diciembre de 2017, 413 instituciones públicas se han registrado en la UAF y han designado e inscrito un funcionario responsable ante este Servicio. Por lo tanto, se encuentran habilitadas para reportar a la UAF operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo. Desde febrero 2015 (fecha de promulgación de la Ley N°20.818) al 31 de diciembre de 2017, la UAF ha capacitado a 5.903 funcionarios públicos de 446 instituciones.
- Una de las medidas administrativas de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política, lanzada por el Gobierno de Michelle Bachelet en mayo de 2015, fue la implementación de sistemas preventivos antilavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos:
  - El 7 de agosto de 2017, el Ministerio de Hacienda informó a los servicios públicos el quinto hito del proceso, a saber: Formular e implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF), de acuerdo a las respectivas peculiaridades, tamaño, características y sector en el cual se desarrollan, plasmándolo en un documento denominado “Manual del Sistema de Prevención del LA/FT/DF”.

## 2. Prevención del Financiamiento al Terrorismo:

- En noviembre de 2017, la UAF y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile convocaron a representantes de las economías del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC, por su sigla en inglés), a analizar los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el terrorismo y el financiamiento del terrorismo, a través del taller “Halting Terrorist Financing: APEC Workshop on Targeted Financial Sanctions Regime”, patrocinado por APEC .

## 3. Sistema Nacional Antilavado y contra el Financiamiento del Terrorismo:

**Cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional LA/FT 2014-2017:** En diciembre de 2013, el Gobierno de Chile lanzó la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate LA/FT, cuyo Plan de Acción 2014-2017 contempló 5 líneas de trabajo y 50 objetivos específicos, que se desarrollaron durante el trienio. Entre los resultados destacan la capacitación de funcionarios públicos en materias relativas a sus servicios, la implementación de una Guía de Investigación Patrimonial para Policías, la Circular UAF N°57 sobre Beneficiario Final y la aprobación de la citada Ley N°20.818, que modificó la ley N°19.913.

**Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT:** En marzo de 2017, la UAF lanzó la primera Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT, con las amenazas y vulnerabilidades económicas y legales que tiene nuestro país frente al LA/FT, y su consiguiente impacto. El documento muestra que, si bien los delitos relacionados con el narcotráfico constituyen el principal riesgo de Chile frente al lavado de dinero, han aumentado las dinámicas relacionadas con la corrupción pública, la trata de personas, el tráfico de migrantes y el contrabando.

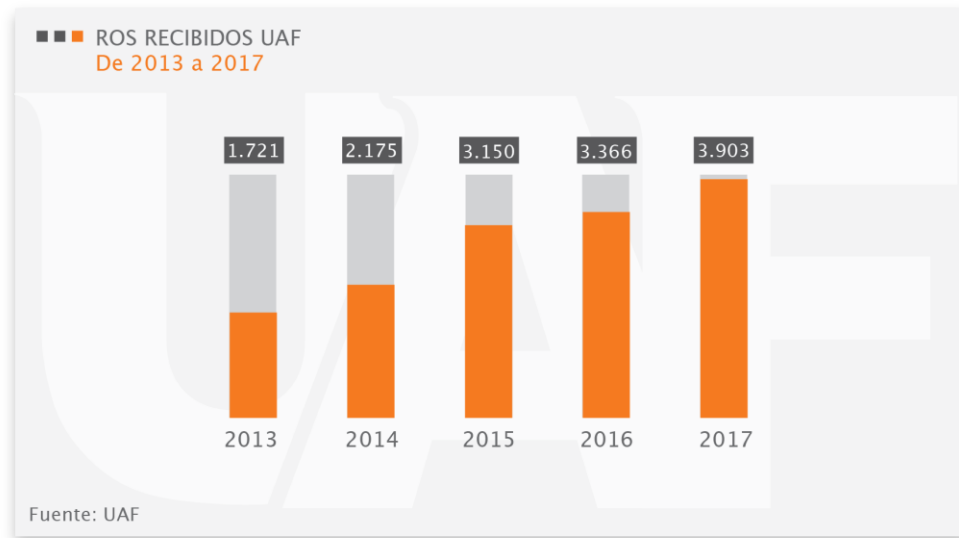
**Circular N° 57 que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación y registro de beneficiarios finales de personas/estructuras jurídicas:** De cara a la próxima Evaluación Mutua de Gafilat prevista para el año 2019/2020, que analizará los avances de Chile en la implementación de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la UAF emitió, en junio 2017, la Circular N°57, que imparte instrucciones para la identificación, verificación y registro de datos de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y estructuras jurídicas. Esta nueva herramienta que la UAF pone a disposición del sector financiero, para que pueda tener mayor claridad sobre con quiénes están haciendo negocios, es una de las 40 Recomendaciones GAFI, y forma parte del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo.

**Nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo 2018-2020:** Durante el 2017, la UAF, en su rol de coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), inició el trabajo para diseñar una nueva Estrategia Nacional (EN), que profundizará el contenido y alcance de la Estrategia lanzada en 2013. Asimismo, se comenzó con la elaboración de un Plan de Acción 2018-2021 con objetivos específicos a desarrollar en los próximos años.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### 1. Generación de inteligencia financiera:

Durante el año 2017, la UAF recibió 3.903 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de las personas naturales y jurídicas a las que obliga el artículo 3° de la Ley N° 19.913, y que se encuentran inscritas en el Portal de Entidades Reportantes del sitio [www.uaf.cl](http://www.uaf.cl). La cifra representa un incremento de 15,95% respecto del año 2016.

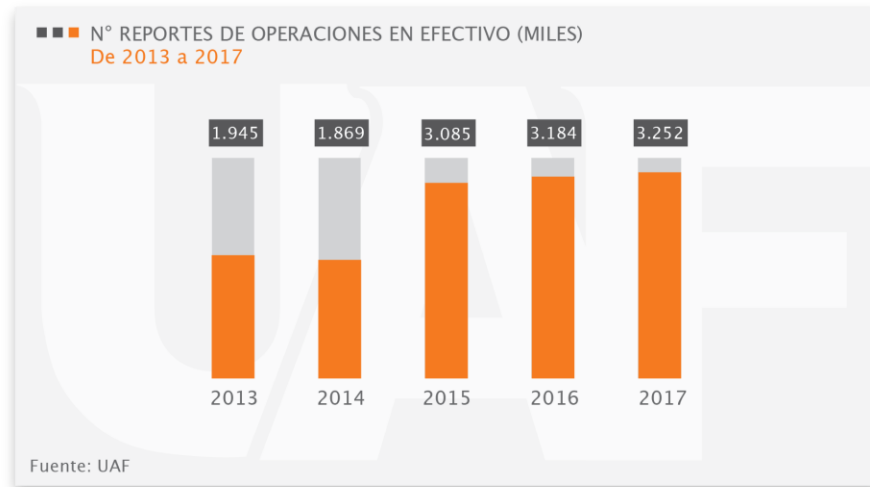


Entre enero y diciembre de 2017, la UAF detectó indicios de LA/FT en 181 ROS. La información fue enviada oportunamente al Ministerio Público, a través de 64 Informes de Inteligencia (48 informes con indicios de LA/FT y 16 complementos de informes).

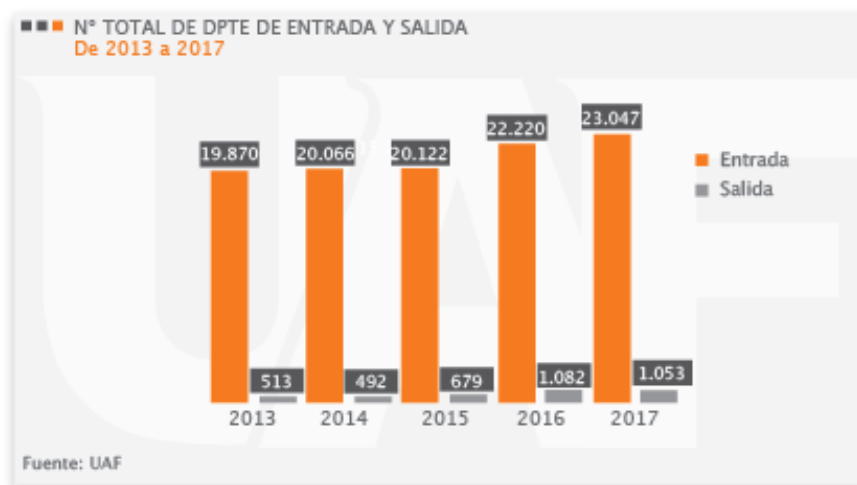
En el mismo periodo, la Fiscalía de Chile realizó 94 consultas a la UAF, las cuales estuvieron asociadas a 1.217 personas naturales y jurídicas. Lo anterior muestra que si bien el número de consultas alcanzó el mismo valor que en el año 2016, hubo un incremento de 42,2% anual en el número de personas consultadas, ya que en 2016 se efectuaron 94 consultas relacionadas con 856 personas. La Fiscalía cuenta con facultades legales para solicitar esta información, mediante oficios reservados. El número de consultas anuales enviadas es variable, ya que depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.

Paralelamente, al cierre de 2017, las entidades privadas supervisadas por la UAF remitieron 3.251.893 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos

chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación, lo que representa un incremento de 2,14% respecto de 2016.

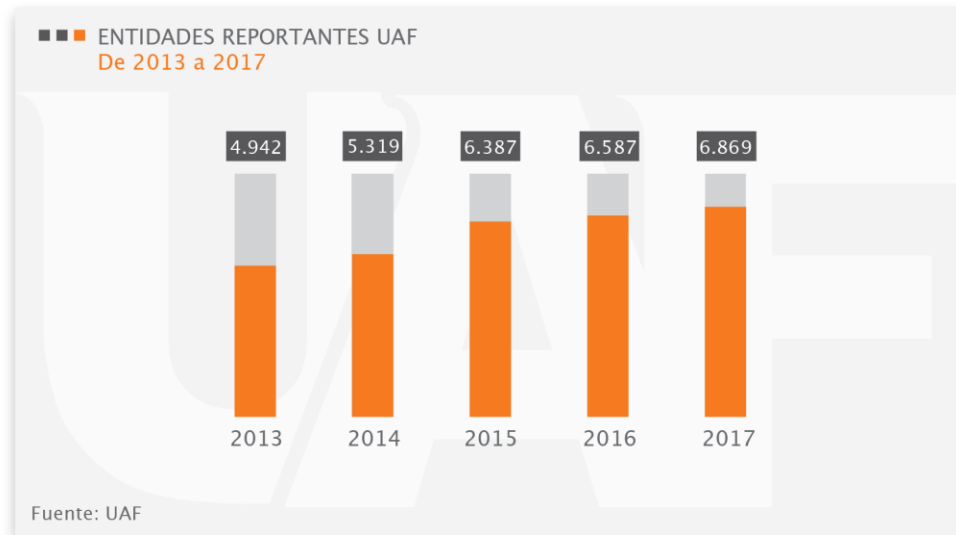


Con respecto a las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) enviadas a la UAF por el Servicio Nacional de Aduanas, de todas las personas que portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas, en el 2017 ingresaron 24.100 DPTE, de las cuales 23.047 son por concepto de Entrada al país y 1.053, por Salida del país, lo que representa un alza de 3,4% anual. En relación con los montos, las 24.100 DPTE registradas en 2017 involucraron USD 3.944 millones (USD 1.505 millones por DPTE de Entrada y USD 2.439 millones por DPTE de Salida). Esta situación se traduce en un incremento del 3,8% respecto del año anterior, derivado de una caída de 11,1% en el valor de las DPTE de Entrada y un alza de 15,8% en las DPTE de Salida.

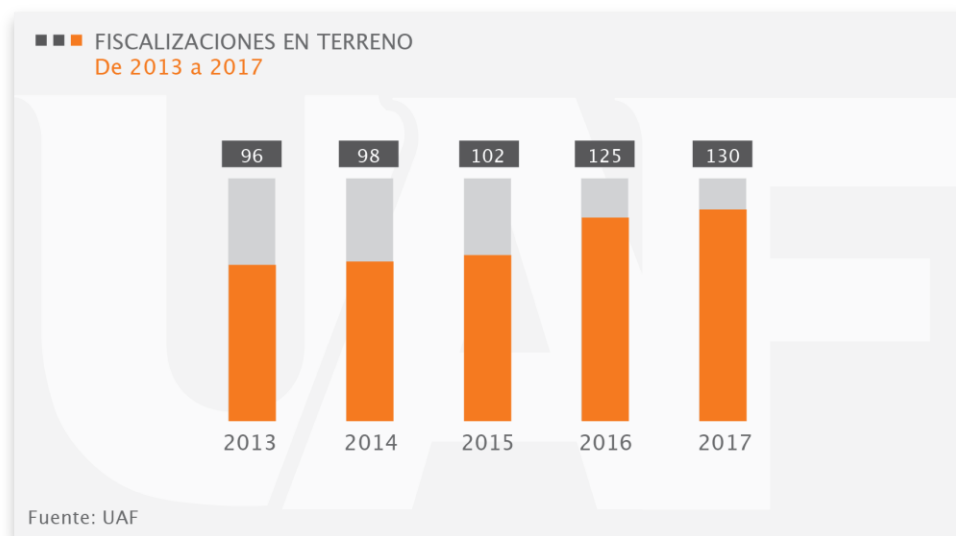


## 2. Consolidación del Plan Nacional de Fiscalización Preventiva Antilavado de Activos:

Al 31 de diciembre de 2017 se encontraban inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF 6.869 personas naturales y jurídicas: 6.456 de los 38 sectores económicos privados detallados en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913, y 413 del sector público (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un aumento de 4,28% al comparar con la cantidad de entidades reportantes registradas al 31 de diciembre de 2016.



En el año 2017, la UAF realizó 130 fiscalizaciones en terreno, las que se concentraron en 16 sectores económicos de 21 comunas en 9 regiones del país. La cifra implica un alza anual de 4,0%, ya que en 2016 se efectuaron 125 fiscalizaciones.



### **3. Procesos sancionatorios por incumplimiento de normativa antilavado:**

La UAF inició el año 2017 un total de 275 procesos sancionatorios administrativos contra sujetos regulados que incumplieron la normativa antilavado de activos y/o contra el financiamiento del terrorismo. Esta cifra representa un alza de 32,2% respecto del año anterior. La mayoría de los procesos se originó por no enviar al servicio el reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial, y por falencias detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

Durante el 2017 la UAF cerró 159 procesos sancionatorios, de los cuales 90 resultaron con amonestación escrita y multa, 60 fueron archivados y 3 recibieron únicamente amonestación escrita y 6 fueron absueltos.

Asimismo, en 2017, la UAF cursó, a personas naturales y jurídicas de 16 distintos sectores económicos, multas a beneficio fiscal por un total de UF 2.645, por incumplimiento de la normativa ALA/CFT, contenida en la Ley N° 19.913 y en las Circulares UAF.

### **4. Cooperación interinstitucional e internacional:**

Durante el 2017, la UAF firmó un convenio de colaboración con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), orientado al fomento de la cooperación en materias académico-docentes de interés común, relacionadas con la difusión de materias vinculadas a la seguridad, la defensa y a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

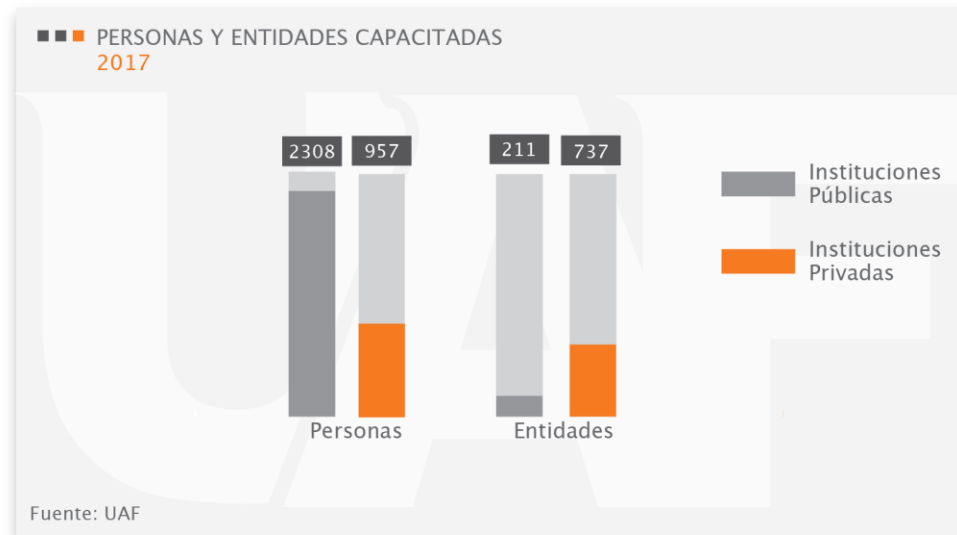
Al 31 de diciembre de 2017, la UAF mantiene 25 acuerdos y convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales.

En el ámbito de la cooperación internacional, la UAF suscribió tres nuevos Memorandos de Entendimiento sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El primero, en el mes de enero, con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República Dominicana. El segundo, en el mes de junio, con la Autoridad de Información Financiera (AIF) del Estado del Vaticano. Y el tercero, con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador, en el mes de diciembre, el cual corresponde a una renovación del documento firmado en el año 2007. Al 31 de diciembre de 2017, la UAF mantiene 41 Memorando de Entendimientos vigentes, los que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005.

Asimismo, la UAF presta actualmente asesoría técnica permanente a las entidades homólogas de Argentina, Bolivia, Nicaragua y República Dominicana.

## 5. Plan de capacitación en base a riesgo LA/FT :

Durante el 2017, en cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación en Base a Riesgo LA/FT para fortalecer el Sistema Nacional de Prevención de LA/FT en Chile, la UAF capacitó a un total de 3.265 personas, pertenecientes a 948 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas<sup>1</sup>, cifras que representan el mayor número de instituciones y personas capacitadas por la UAF en la presente década.

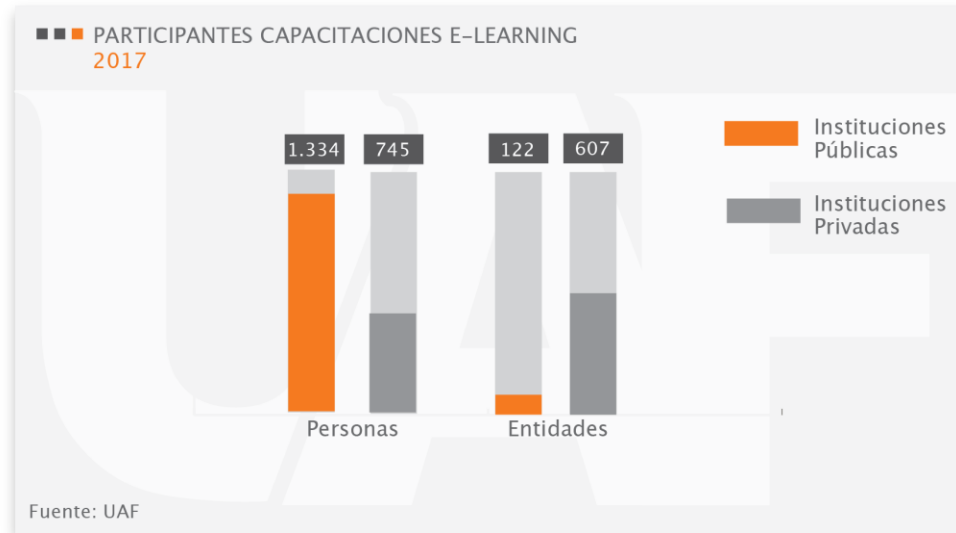


### Capacitación virtual:

Mediante su Plataforma de Aprendizaje Virtual, la UAF capacitó a 745 personas de 607 entidades, pertenecientes a 32 sectores económicos. A ello se suman 1.334 funcionarios provenientes de 122 instituciones públicas a lo largo del país.

<sup>1</sup> Una misma persona y/o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF; por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.





**Capacitación presencial:**

Durante el año 2017, la UAF realizó 27 actividades de capacitación presencial. Estas estuvieron enfocadas, principalmente, en el sector público, con el objetivo de entregarle los conocimientos necesarios para una correcta prevención y detección de los delitos de LA/FT.

Bajo la modalidad presencial (seminarios, charlas y encuentros) se capacitaron 997 funcionarios provenientes de 155 instituciones públicas; y 264 personas de 267 entidades reportantes privadas.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

### 4.1 Desafíos asociados a productos estratégicos y/o programas.

**1. Preparación de Chile para la IV Ronda de Evaluación Mutua de Gafilat de 2019/2020.** La prevención y combate al LA/FT forman parte de un esfuerzo de carácter internacional, impulsado por una serie de organismos intergubernamentales especializados en la materia.

En el marco de la acción regional anti LA/FT, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) es la organización intergubernamental que promueve la implementación y mejora continua de las políticas para combatir el LA/FT. Asimismo, se encarga de fomentar la implementación de sistemas integrales antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

En este contexto, el mecanismo para impulsar la adhesión y perfeccionamiento de los sistemas nacionales ha sido el régimen de Evaluaciones Mutuas <sup>2</sup>.

Chile ha sido objeto de dos Evaluaciones Mutuas ante Gafilat, correspondientes a aquellas llevadas a cabo en los años 2006 y 2010. En el año 2010, el país quedó bajo seguimiento intensificado, toda vez que 10 de las 40 Recomendaciones claves se encontraban calificadas como 'parcialmente cumplidas' o 'no cumplidas'.

En 2016, Gafilat aprobó la salida de Chile del "seguimiento intensificado" al demostrar avances sustanciales en el cumplimiento de las Recomendaciones GAFI, particularmente con la dictación de la Ley N° 20.818 y los avances en la supervisión de las Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), a lo que se añade el compromiso político con el abordaje de las deficiencias remanentes. La próxima Evaluación Mutua de Chile tendrá lugar el año 2019/2020 bajo la nueva metodología de evaluación establecida por GAFI, que comprende tanto criterios de cumplimiento técnico como de efectividad.

En consecuencia, la Unidad de Análisis Financiero, que ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante Gafilat, debe coordinar y actuar como punto de enlace en el proceso de Evaluación Mutua que se desarrollará entre los años 2019-2020.

### **2. Nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo 2017-2020.**

La UAF implementará y ejecutará el Plan de Acción de la nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo. En su calidad de Secretaría Técnica, coordinará la labor de los grupos de trabajo definidos en la Estrategia Nacional, para avanzar en las distintas iniciativas que se consideren.

---

<sup>2</sup> La Evaluación Mutua es un proceso complejo a través del cual un grupo de expertos, brindados por los países miembros de Gafilat, a través de la Secretaría Ejecutiva que coordina el proceso, evalúa el cumplimiento técnico y de efectividad de un determinado país de las 40 Recomendaciones de GAFI. El país evaluado revela todo su sistema preventivo y represivo ALA/CFT, y recibe un informe de evaluación en el que se detallan sus fortalezas y debilidades.

Cabe destacar que esta iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2017.

### **3. Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.**

En el marco de la implementación de la Ley N° 20.818, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos 2018 permitirán mantener la capacidad operativa de los procesos estratégicos que desarrolla la UAF, mediante la contratación de 5 nuevos funcionarios.

### **4.2 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño.**

El Decreto N° 358 del Ministerio de Hacienda, del 16 de octubre de 2017, aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de la UAF para el año 2018, el cual establece los indicadores estratégicos que este servicio comprometió para ese año. Los indicadores comprometidos son:

Número	Descripción	Meta 2018
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t.	97.50%
2	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1.	1.92%
3	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1.	35%
4	Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1.	9.81%

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Número	Descripción
Ley N° 19.913	Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado de activos.
Ley N° 19.880	Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
DFL 29	Fija Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
Ley N° 19.886	Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
Dto N° 250, de 2004, Min. Hacienda.	Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
Ley N° 19.882	Alta Dirección Pública.
Dto. N° 308, de 2004, Min Hacienda.	Incorpora a la Unidad de Análisis Financiero al Sistema de Alta Dirección Pública.
Dto. N° 529, de 2004, Min. Hacienda.	Aprueba el Reglamento del Artículo 15 de la Ley N° 19.913 sobre control obligatorio de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.285	Sobre Acceso a la Información Pública.
Ley N° 20.500	Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
Res. Ex. N° 17, de 2015, UAF	Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.730	Regula Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionario.
Decreto Supremo N° 1762, de 2015, Min. Hacienda.	Renueva nombramiento director de la Unidad de Análisis Financiero a don Javier Cruz Tamburrino.
Decreto Exento N° 253, de 2016, Min. Hacienda.	Establece orden de subrogación del cargo de director de la Unidad de Análisis Financiero.

- Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.
3	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de la difusión de información de carácter público.
4	Fortalecer el sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y el cumplimiento del plan de acción establecido en la estrategia nacional antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.
5	Fomentar la implementación en los organismos públicos de sistemas de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de actos ilícitos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado.

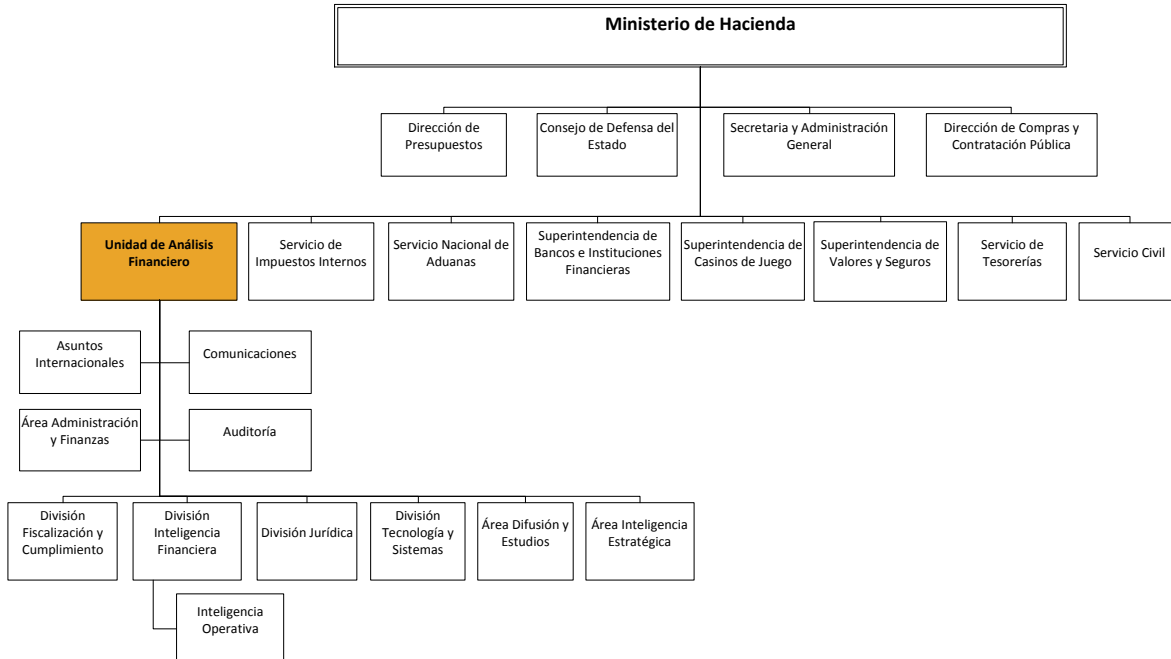
## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><u>Informes de Inteligencia con indicios de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar informes de posibles indicios de la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</li> </ul>	1
2	<p><u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.913 y en las Circulares de la UAF.</li> </ul>	2
3	<p><u>Difusión de información de carácter público.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.</li> </ul>	3
4	<p><u>Sistema Nacional de Prevención, Detección y Persecución del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Robustecer las barreras para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.</li> </ul>	4
5	<p><u>Guías y recomendaciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios en el sector público.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar guías y recomendaciones para que el sector público implemente internamente un sistema preventivo contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos funcionarios, detectando oportunamente operaciones sospechosas que pretendan introducir activos ilícitos en la economía chilena.</li> </ul>	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ministerio Público.
2	Poder Judicial.
3	Consejo de Defensa del Estado.
4	Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras.
5	Entidades reportantes del sector privado obligadas a informar.
6	Instituciones públicas obligadas a reportar operaciones sospechosas.
7	Autoridades vinculadas a la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
8	Organismos internacionales vinculados a la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

**b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio**



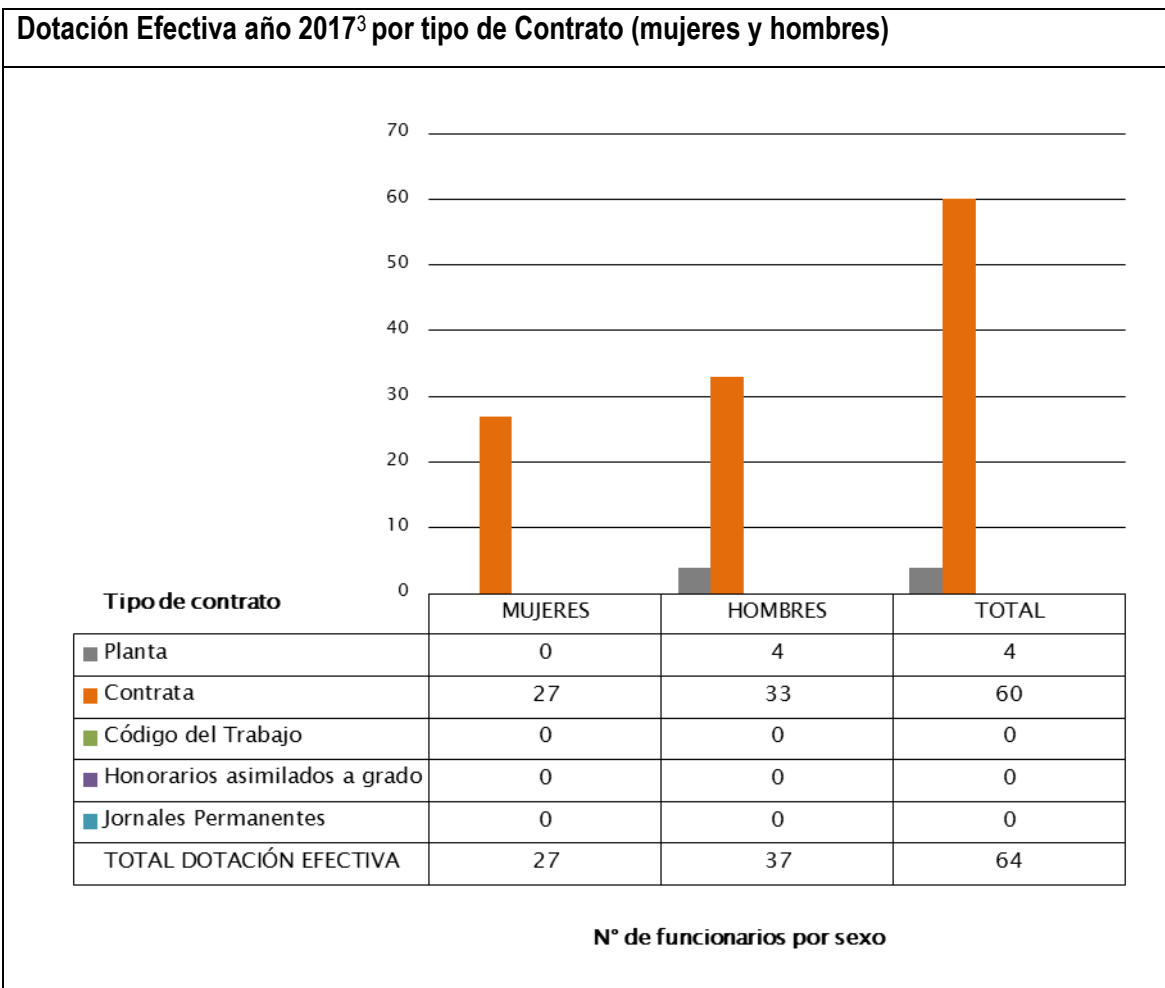
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director	Javier Cruz Tamburrino
Jefe División Jurídica	Vacante
Jefe División Inteligencia Financiera	Max Montecino Malky
Jefe División Fiscalización y Cumplimiento	Tomás Koch Schultz
Jefa División Tecnología y Sistemas	Carlos Labarca Torres
Jefa Difusión y Estudios	María Paz Ramírez Arriagada
Jefe Inteligencia Estratégica	Maximiliano Fernández Sarpi
Jefa Administración y Finanzas	Paola Verdugo Hidalgo



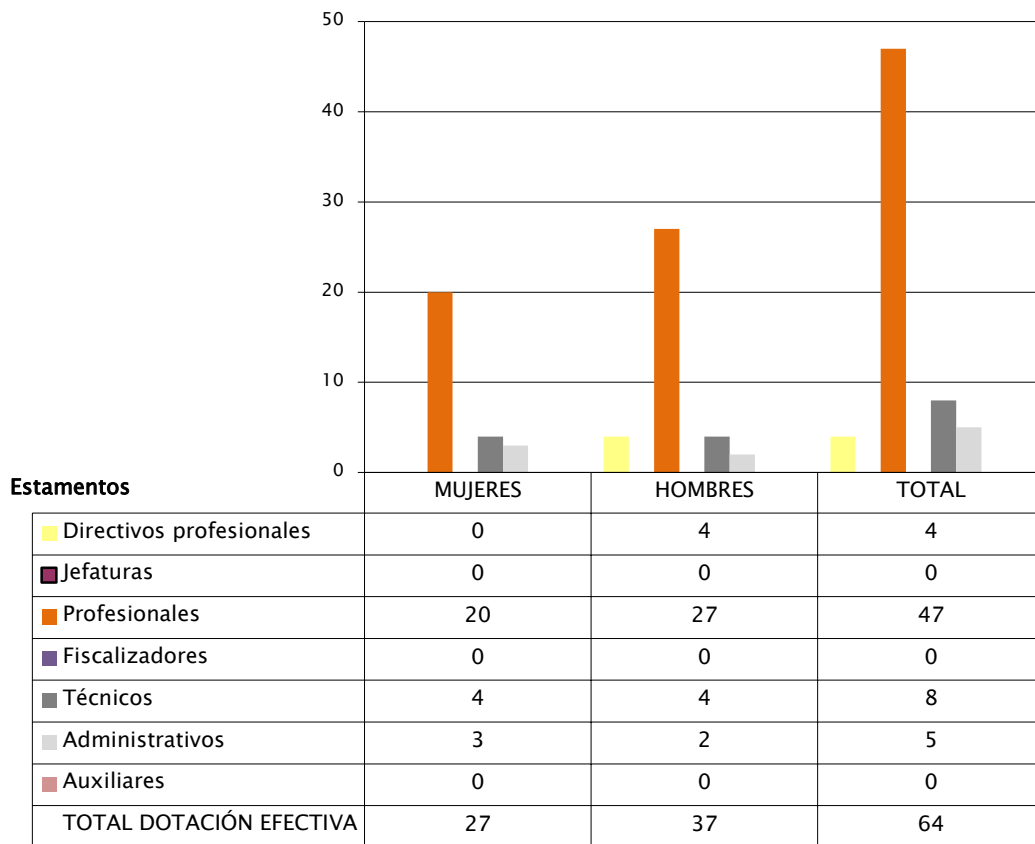
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal



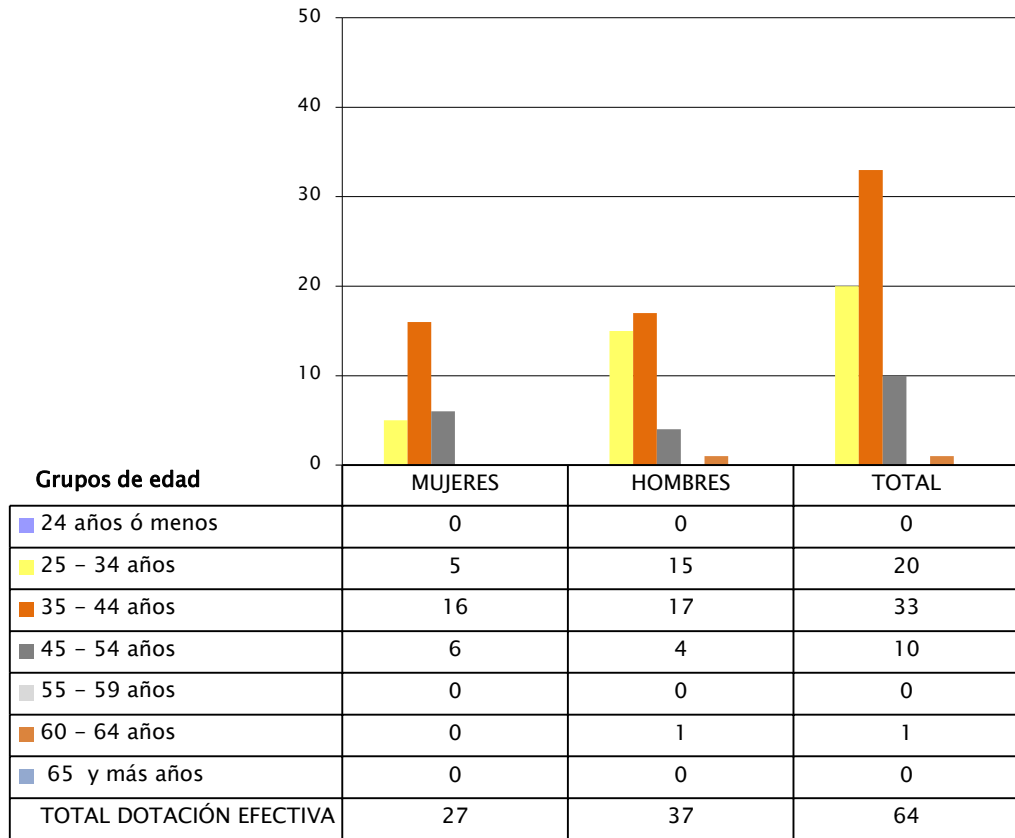
<sup>3</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

### Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por estamento

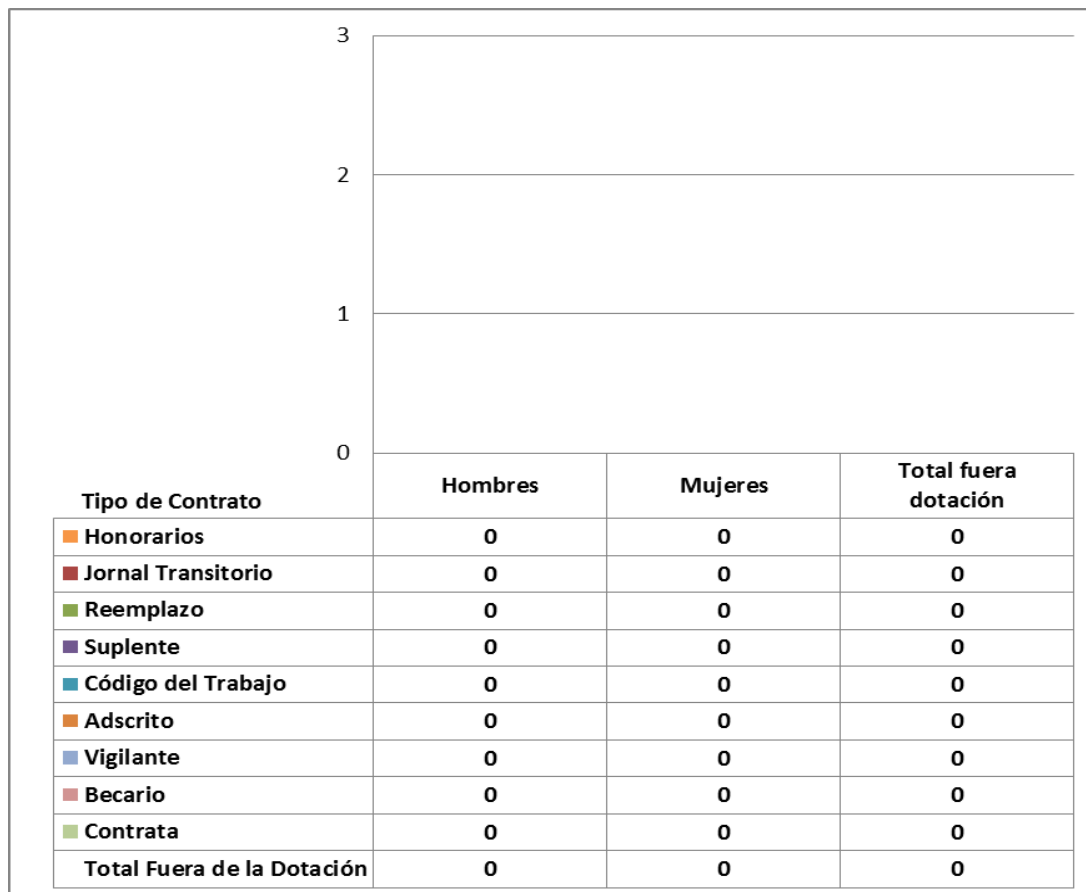
### Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por grupos de edad

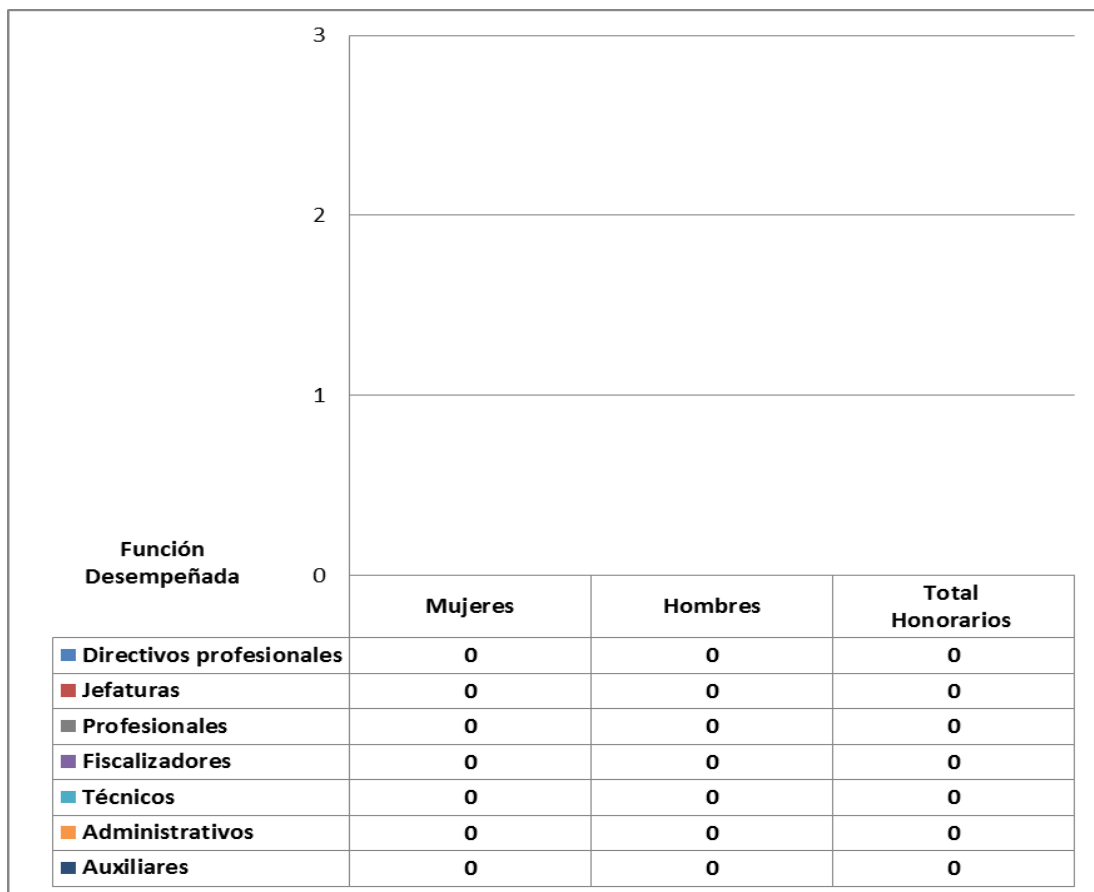
**b) Personal fuera de dotación**

**Personal fuera de dotación año 2017<sup>4</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**

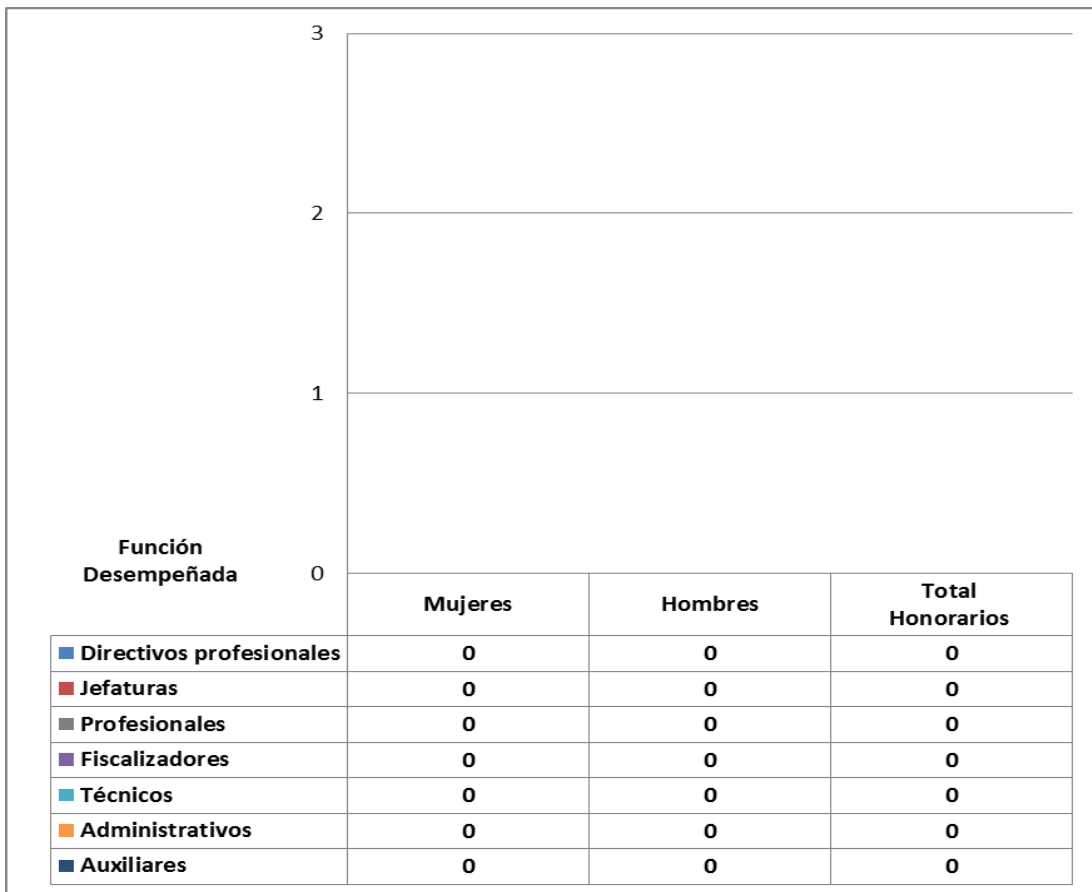


4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

**Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

**Cuadro 1**

**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>				Avance <sup>6</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>7</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>8</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	66,67	66,67	89,47	100,00	128,57	111,76	1
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100,00	85,71	100,00	85,71	2
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	18,18	6,67	10,34	3,13	426,67	331,03	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	0,00	0	4
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	0,00	0	4
- Retiros voluntarios								
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	0,00	0	4

5 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>				Avance <sup>6</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	15,91	4,44	0,10	0,03	35555,56	331,03	2
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,27	2,22	0,00	0,00	-	-	3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0,75	1,33	3,17	4,00	50,00	79,17	5
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	0	0	-	-	7
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	11,36	6,67	16,67	7,81	50,22	46,88	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	81,82	91,11	86,21	89,06	89,06	100,00	8
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	21,63	21,88	12,83	9,88	153,54	76,98	8
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	10,00	2,22	14,29	11,76	43,14	82,35	9
4.4 Porcentaje de becas <sup>10</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	-	-	10

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>				Avance <sup>6</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,50	0,37	0,57	0,86	36,02	66,11	11
• Licencias médicas de otro tipo <sup>11</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,24	0,43	0,24	0,01	5664,00	2262,07	11
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,21	0,05	0,03	0,03	142,08	115,86	12
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,26	3,15	3,02	2,88	64,68	105,01	13
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>12</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	100	100	98,25	98,25	98,25	14
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0,018	222,22	0,00	14
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	-	-	14
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	-	-	14

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>				Avance <sup>6</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>13</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si	Si	Si			
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>								
Política de Gestión de Personas <sup>14</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	Si	Si	Si	Si			
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,00	33,33	0,00	0,00	-	-	15
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0	100	0	0	-	-	15
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0	0	0	0	-	-	15

**Notas:**

1. En el periodo 2014 -2017, el avance es de un 128,57 %, lo que se explica en que la UAF, a la fecha ha implementado lineamientos y procedimientos que establecen la obligatoriedad de que los ingresos sean a través los portales existentes y generados por la Dirección Nacional del Servicio Civil, como [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y el portal ADP.
2. Los avances presentados para este indicador en el periodo consultado, se explican considerando que el 100% de los funcionarios contratados en el año son renovados, respecto al año 2016, se debe considerar que sólo 1 funcionario se retiró voluntariamente dentro del mismo año por mejores expectativas.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

3. La variación o avance de este indicador correspondiente a egresos por cualquier causal, tiene varias aristas, la primera corresponde a un aumento de dotación de los últimos años en un 57% , respecto al 2014, y por tanto los nuevos ingresos en estos años nos ha llevado a mejorar los perfiles existentes por lo que se entiende que las salidas voluntarias son de funcionarios que ya llevan un buen tiempo en el servicio y que buscan desarrollar otras facetas profesionales o directamente por un tema económico,
4. La Unidad de Análisis Financiero no tiene funcionarios jubilados ni fallecidos en el periodo consultado. Es importante señalar que actualmente sólo un funcionario está cercano a la edad de jubilación, (61).
5. Tal como se explica en la Nota 3, uno de los puntos importantes de los avances presentados tiene relación con el aumento de dotación experimentado en el periodo 2016-2017, en el cual crece de 46 a 64 funcionarios efectivos, y los egresos disminuyen respecto a años anteriores.
6. El Servicio no cuenta con promoción en plantas, por cuanto, las 5 vacantes de este tipo, corresponden a cargos por Alta Dirección Pública.
7. Las mejoras salariales realizadas por el Servicio se constituyen en base a varios requisitos como por ejemplo antigüedad, desempeño, entre otros; pero especialmente en base a nuestro presupuesto. Si existe alguna holgura presupuestaria será posible generar mejoras sustanciales. De acuerdo a esto, y a que la Ley 19.913, establece topes por estamento, las posibilidades de mejorar un grado disminuyen.
8. De acuerdo a lo planteado en notas anteriores, en el periodo se generaron nuevos ingresos, llegando a un total efectivo de 64 funcionarios al 31 de Diciembre del 2017, este crecimiento se definió considerando un mayor aumento para las áreas del negocio, por lo que hubo un efecto en los funcionarios capacitados, dándose como prioridad las temáticas técnicas de las áreas del negocio y también las correspondientes a inducción a la administración pública y a ética y probidad funcionaria, aspectos solicitados en los lineamientos de la Dirección Nacional de Servicio Civil . Adicionalmente a este punto, un 40 % de estas actividades de capacitación fueron sin costo para el Servicio, por cuanto fueron realizadas entre Servicios Públicos.
9. La Evaluación por transferencia en el tiempo y de acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil para esta medición, fueron asociados solamente a actividades de carácter técnicas, esto con el fin de medir de una manera más precisa, los conocimientos de los funcionarios que ingresaron como de los que tienen una vasta experiencia en la institución. Los avances presentados en esta materia nos llevan a indicar que aun cuando ha sido descendiente, este ha sido más efectivo. Se espera en el tiempo que esta medición abarque a actividades de capacitación para las áreas de apoyo.
10. El servicio desde el 2013 a la fecha no ha otorgado becas financiadas por la institución, pero es importante señalar que instituciones como la ANEPE otorga cupos gratuitos para nuestro servicio, los cuales son otorgados dependiendo de la función o temáticas entregadas y que tengan directa relación con el curso y/o Diplomado y/o Magister ofrecido.
11. La Unidad de Análisis Financiero presentó un aumento de casi un 67% más de días de LM tipo 1, correspondiente también a un aumento en la dotación de un 57% en la dotación, pero específicamente en el último año de un 10%, y se explica que aun cuando existe un avance ascendente este corresponde, licencias puntuales de mayores a 30 días y prolongadas.
12. Se ha mantenido en el tiempo los días por este concepto, la diferencia es en el aumento de dotación que hubo durante el 2016 y 2017, lo que muestra un porcentaje de avance menor en el indicador.
13. El porcentaje de avance correspondiente al periodo se ha mantenido en el tiempo debido al aumento de dotación, si bien hubo un aumento en la cantidad de horas en el año 2017, se debe principalmente al reconocimiento de las horas extras trabajadas el día del CENSO.
14. El proceso de Evaluación de Desempeño establecido en la UAF, está regido por el Decreto N°1.825, de 1998 del Ministerio del Interior, documento que aprueba el Reglamento de Calificaciones del personal afecto al Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834.), en base a esto los funcionarios de esta institución tienen una escala que va de 1 a 10, y en el tiempo o periodo señalado solo han existido contadas excepciones que no estén en la lista 1 y dentro del rango de 8 a 10. Tales casos, fueron acontecidos en los años 2013 y 2017.
15. Respecto a este punto, es importante señalar que, la institución no realiza contrataciones de honorarios de labores permanentes, más bien se realizan para un trabajo determinado y de un tiempo corto, como por ejemplo practicantes, digitadores o expertos específicos como diseñadores para la plataforma e-Learning. Considerando esto y los avances presentados se entiende que solo en el año 2015 se haya contratado a la persona que apoyo en la digitación para la gestión documental.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b>			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ <sup>15</sup>	Monto Año 2017 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>3.163.378</b>	<b>3.157.494</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	18.365	30.882	1
APORTE FISCAL	3.145.013	3.126.612	
<b>GASTOS</b>	<b>3.196.157</b>	<b>3.191.686</b>	
GASTOS EN PERSONAL	2.176.471	2.343.771	2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	860.564	788.403	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.698	3.619	3
OTROS GASTOS CORRIENTES		350	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	106.614	10.329	4
SERVICIO DE LA DEUDA	48.810	45.214	
<b>RESULTADO</b>	<b>-32.779</b>	<b>-34.192</b>	

#### Notas:

1. Corresponden a Ingresos por reembolsos de Licencias Médicas.
2. Corresponde a un incremento por los aumentos de dotación solicitados en el proyecto de implementación de la Ley 20.818, que establece el aumento de 26 funcionarios en el periodo del 2016-2018, partiendo con 14 funcionarios el primer año, el 2017 con 7 funcionarios y el 2018 con 5 funcionarios adicionales.
3. Pertenece a la cuota anual que la UAF debe aportar al ser parte del grupo EGMONT, alianza de 155 miembros y territorios dedicados a ser una instancia para: Realizar encuentros donde se amplíe y sistematice la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información financiera de inteligencia. – Actuar como órgano coordinador de intercambios de personal para el entrenamiento de éstos. – Servir de plataforma tecnológica de comunicación entre Unidades de Inteligencia Financiera, aportando y mantenimiento bases de datos y una red segura de intercambio de información. – Brindar instrumentos de Promoción e información, para el establecimiento de Unidades de Inteligencia en países y jurisdicciones que no cuenten con programas nacionales de financiamiento.
4. Corresponde este monto a la adquisición de implementos informáticos para apoyar la implementación de Ley 20.818, proyecto de 3 años que termina el 2018 y con comienzo el 2016, por lo que este mismo año se genera la adquisición equipos informáticos y de servidores, y en los años restantes solamente los equipos correspondientes al aumento de Dotación establecida.

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>16</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>17</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>18</sup> (M\$)	Notas <sup>19</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>3.172.066</b>	<b>3.156.785</b>	<b>3.157.494</b>	<b>-709</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			30.882	-30.882	1
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas			29.245	-29.245	
	99		Otros			1.637	-1.637	
09			APORTE FISCAL	3.172.066	3.156.785	3.126.612	30.173	
	01		Libre	3.172.066	3.156.785	3.126.612	30.173	
			<b>GASTOS</b>	<b>3.172.066</b>	<b>3.209.206</b>	<b>3.191.686</b>	<b>17.520</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.418.405	2.358.331	2.343.771	14.560	2
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	739.148	790.797	788.403	2.394	3
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.619	3.619	3.619		
	07		A Organismos Internacionales	3.619	3.619	3.619		
		001	Secretaría del Grupo Egmont	3.619	3.619	3.619		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		351	350	1	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.894	10.894	10.329	565	
	06		Equipos Informáticos	10.894	10.894	10.329	565	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		45.214	45.214		
	07		Deuda Flotante		45.214	45.214		
			<b>RESULTADO</b>		<b>-52.421</b>	<b>-34.192</b>	<b>-18.229</b>	

### Notas:

1. Mayor ingreso generado por recuperación de Licencias médicas, que no fueron reconocidas presupuestariamente en el período.
2. Subejecución perteneciente al ítem honorarios.
3. Subejecución perteneciente al ítem de capacitación, que de acuerdo al Plan Anual de Capacitación se efectuaron capacitaciones sin costo para el servicio.

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

19 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>20</sup>			Avance <sup>21</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>22</sup> )	M\$	0.94	0.96	0.98	1.02	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						2
	[IP percibidos / IP devengados]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	1.20	0.90	0.95	1.06	2
	[DF/ Saldo final de caja]						
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0.36	0.82	0.72	0.88	

#### Notas:

1. En el último periodo se ha ido aumentando el aporte fiscal correspondiente, considerando los aumentos por asignación de 26 cupos de dotación.
2. El servicio no cuenta con ingresos propios, los únicos corresponden al ingreso por reembolso de licencias médicas.

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 <sup>23</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>52.861</b>	<b>52.861</b>	<b>52.861</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-50.231</b>	<b>-50.231</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-50.231	-50.231
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>52.861</b>	<b>52.861</b>	<b>52.861</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	52.861	52.861	52.861
	<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-1</b>	<b>-1</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		-1	-1
214	Depósitos a Terceros			

### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

NO APLICA

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

23 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

**f) Transferencias<sup>24</sup>**

NO APLICA

**g) Inversiones<sup>25</sup>**

NO APLICA

**Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017**

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valore Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>26</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
Informes de indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público dentro de 10 días hábiles /N° sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t	(N° de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles /N° total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el año t)*100	%	100.00	100.00	98.95	100.00	97.50	
				(35.00 /35.00)*100	(40.00 /40.00)*100	(94.00 /95.00)*100	(95.00 /95.00)*100	(78.00 /80.00)*100	
								100,0%	

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

26 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Resultado Global año 2017" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valore Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro26 2017
				2014	2015	2016	2017		
	Enfoque de Género: No								
Sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1	(N° de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes en el año t/N° de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100	%	31 (19 /61)*100	31 (19 /61)*100	33 (21 /64)*100	34 (22 /64)*100	34 (22 /64)*100	100,0%
Fiscalización del cumplimiento de la normativa	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	(Número de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el año t/Número total entidades reportantes del sector privado obligadas a informar vigentes al término del año (t-1))*100	%	1.98 (98.00 /4942.00)*100	1.92 (102.00 /5319.00)*100	0.00	2.10 (130.00 /6197.00)*100	1.90 (120.00 /6300.00)*100	100,0%
Difusión de información de	Porcentaje de entidades	(Número total de entidades	%	6.39 (316.00	11.34 (603.00	0.00	11.43 (753.00	10.00 (668.00	100,0%



Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valore Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>26</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
carácter público	reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	reportantes obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t/Número total de entidades reportantes obligadas a informar vigentes al término del año (t-1)*100		/4942.00)*1000	/5319.00)*100		/6587.00)*100	/6679.00)*100	

Resultado Global Año 2017: 100%

### Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

NO APLICA.

### Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

NO APLICA.

### Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>27</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>28</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

NO APLICA.

<sup>27</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>28</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

### Formulación MEI:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión		Ponderación	
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Comprometida	Ponderación obtenida
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100%

### Sistemas Eximidos/Modificación de contenido de etapa:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión		Justificación
			Tipo	Etapa	
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Índice de Eficiencia Energética", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.

## Detalle Evaluación Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional:

### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
			N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos		
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	4	60.00%	4	0	
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	6	30.00%	6	No aplica	
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica	
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica	
Total		100%	12	100.00%	10	0	

### OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento		Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
				meta(resultado evaluación final)				
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t	97,50	100,00	102,56	No	15,00	15,00	
2	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1	34	34	100,00	No	15,00	15,00	
3	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades	1,90	2,10	110,53	No	15,00	15,00	

reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1							
4	Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	10,00	11,43	114,30	No	15,00	15,00
Total:						60,00	60,00

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	84	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	46	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,61	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	100	Si

**Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017**

NO APLICA.

**Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.**

NO APLICA.

**Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.**

NO APLICA.

### **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018**

NO APLICA.

### **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018**

N° Ley: 20.818

Fecha de promulgación: 09 de febrero de 2015

Fecha de entrada en Vigencia: 18 de febrero de 2015

Materia: Perfecciona los Mecanismos de Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado De Activos

### **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017**

NO APLICA.